## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

## SER CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Como parte de los derechos político-electorales que tiene cualquier ciudadano mexicano, sea hombre o mujer, está el poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley<sup>1</sup>, es decir, si se cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando estos tengan sustento en la constitución federal, se tiene el derecho de participar en la designación de quiénes integrarán el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, lo cual considero sería una responsabilidad de suma importancia pero también un enorme privilegio.

Como ciudadano mexicano, siempre se tiene la firme convicción de servir a la patria y contribuir en construir un mejor país desde los espacios personales, políticos y sociales en que se desarrolla uno como ser humano, por ello para mí es de suma importancia participar en este proceso de designación, ya que considero que cuento con los conocimientos y la experiencia necesaria para ejercer dicho cargo, toda vez que soy Abogado, Notario y Actuario egresado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y que la mayor parte de mi vida laboral y profesional la he desempeñado en el área político-electoral.

Desde mi época estudiantil generó en mí una gran pasión la materia electoral, teniendo un gran impacto en mi formación personal, la elección presidencial de 1988, que fue cuando obtuve la mayoría de edad y por primera vez acudí a ejercer mi derecho a votar, proceso electoral que considero como un parte aguas en la vida política de nuestro país, toda vez que dio paso a varias reformas constitucionales en materia político-electoral, siendo un avance importante en nuestras instituciones electorales, dado que en la reforma de 1990 se creó el Instituto Federal Electoral como un organismo autónomo, con personalidad y patrimonio propios.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fracción VI del Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A partir de dicha elección y sus resultados, se sembró en mí la semilla que me estimuló para adentrarme en la materia electoral, aún cuando no existía la impartición de dicha materia en las universidades, no obstante en lo personal me encaminó a esa área del derecho.

Así en 1995 mediante concurso público que de manera inédita se realizaba en el Estado de Puebla, resulté designado como Secretario Técnico de la Comisión Distrital en el 10° Distrito Local para el Proceso Electoral Local, por obtener las mejores calificaciones, desempeñando de manera ética y responsable dicho cargo.

Ese fue el inicio de un largo y arduo camino que me llevó desde ser un funcionario distrital, pasando a tener un cargo estatal y dos cargos nacionales en un instituto político en los años 1996 a 2005, hasta realizar trabajo político electoral en 25 Entidades Federativas del País y en el entonces Distrito Federal, trabajando de manera independiente del 2006 hasta el 2010 en el ámbito electoral y culminando con mi integración en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

En el mes de abril de 2011 fui invitado a colaborar como coordinador de asesores de la Presidencia de dicho instituto, siendo también encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Usos y Costumbres, posteriormente fui coordinador jurídico de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos, ejerciendo las funciones de secretario técnico de la Comisión de Candidaturas Independientes, capacitador de los órganos desconcentrados del Instituto en los Procesos Locales Electorales 2015-2016 y 2017-2018, hasta ocupar, desde 2017, la plaza de coordinador de educación cívica dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) sistema OPLE.

Así, de una breve semblanza sobre mi persona en actividades electorales desde 1995 hasta la fecha, puedo decir que son 25 años en los que me he dedicado particularmente a desenvolverme personal y profesionalmente en la materia político electoral,

cumpliendo siempre mis responsabilidades de manera ética y dentro de un irrestricto respeto a nuestro marco legal.

También dentro de estos 25 años de trabajo, he continuado preparándome y actualizando mis conocimientos en mataría político electoral, así he tomado tres diplomados, dos en Derecho Electoral y uno más en Sistemas Normativos Indígenas, así como diversos cursos, talleres, seminarios, foros y demás actividades formativas en materia político-electoral.

En esa tesitura considero que cuento con el perfil y las calidades que establece la ley para desempeñar el cargo de consejero electoral, ya que me considero una persona responsable y con un alto sentido ético, formado dentro de los principios rectores de la función electoral como son los de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.<sup>2</sup>

Ahora bien, de resultar designado como consejero electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me comprometo a ejercer mis atribuciones de manera responsable, con estricto respeto al marco legal y con un alto deber cívico y ético, en aras de contribuir al avance de la vida democrática de nuestro país.

Comprometiéndome también a realizar de manera eficiente y eficaz todos los actos necesarios para la organización de los procesos electorales federales y locales en el ámbito de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral, así como los mecanismos de participación ciudadana en los que el instituto tenga atribución de organizar e intervenir.

En ese sentido, considero que existen muchas áreas de oportunidad que permitan fortalecer al órgano, pero sobre todo a recuperar la confianza ciudadana en la institución, ya que según se desprende del *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México* realizado en el año 2014, el INE alcanza apenas una aprobación

Apartado A de la fracción V del Artículo 41 Constitucional.

cercana al 34% en la percepción de confianza ciudadana, es evidente que existe una gran cuesta arriba para lograr recuperar la aprobación de la ciudadanía.

Algunas de estas áreas son, por ejemplo, el procedimiento de capacitación de quienes integraran las mesas directivas de casilla, el cual considero que se debe mejorar y ocupar más las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), dado que estás pueden contribuir a eficientar los procesos de capacitación y los métodos de enseñanza-aprendizaje, esto porque a pesar de los avances que se han tenido en la capacitación del funcionariado, se continua utilizando el tradicional material electoral de manuales y adendas de manera impresa, que además de ser libros extensos, debemos considerar también que somos un país que la mayoría de su población no es propensa a leer.

Otra área de oportunidad sería el de transparentar el procedimiento de designación de las consejeras y consejeros de los OPLE y establecer una metodología para garantizar que quienes obtengan las mejores calificaciones y salgan mejor evaluados en las demás etapas, sean quienes accedan a dichos cargos y no quede a la discrecionalidad de los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que si bien pueden hacerlas con apego a la ley, les puede restar legitimidad y credibilidad cuando se designe, por ejemplo, a alguien que obtuvo un 7 de calificación en los diversos rubros por encima de alguien que obtuvo una calificación incluso mayor a 9.

Aunado a lo anterior, hay otras áreas en las cuales se' pueden revisar los procedimientos y mecanismos que se aplican, por nombrar algunas, las candidaturas independientes, los registros de nuevos partidos políticos, los procedimientos especiales y ordinarios sancionadores, las atribuciones especiales en los procesos electorales locales, en materia de fiscalización, cómputos y recuentos y en los mecanismos de participación ciudadana, así también con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos.

Mención aparte es lo relativo a la Educación Cívica y la Cultura Democrática, que considero no se le da la importancia que realmente debe tener, esto porque a pesar de contar con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (enccivica) 2017-2023 como una política pública implementada por el INE, la cual plantea que la ciudadanía se apropie del espacio público y ejerza de manera responsable sus derechos, e incida en el ámbito público y en su caso exija a los poderes públicos que cumplan con sus obligaciones y a los institutos políticos y sus candidatos y candidatas que cumplan con sus promesas.

Sin embargo, estamos a la mitad de su implementación y no se tienen resultados tangibles o por lo menos no los conoce la ciudadanía, que dentro de una democracia es uno de los actores principales, aunado a esto, considero que se deben implementar programas permanentes y continuos de educación cívica y cultura democrática desde la educación básica (kínder, primaria y secundaria), es decir, trabajar programas de formación desde la niñez y no esperar a que cumplan la mayoría de edad para tratar de inculcar los principios democráticos, incentivar su participación política y que conozcan sus derechos político-electorales.

Quedarnos solo con la consulta infantil y juvenil y el parlamento infantil, es quedarnos cortos de miras, incluso si es necesario se deben establecer convenios de colaboración con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, que nos permitan establecer programas de formación ciudadana, ética y de valores democráticos en las escuelas públicas.

En mérito de lo anterior, de resultar nombrado como consejero electoral, asumiré un compromiso total con la democracia, realizando mis actividades de manera ética y profesional como hasta ahora lo he venido realizando como miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, garantizando un irrestricto cumplimiento de la ley, así también se respetará y garantizará en todo momento los derechos de los partidos políticos sin dejar de vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, de igual forma se promoverá y fomentará el ejercicio de los derechos político-electorales de la

ciudadanía, sin dejar de lado la promoción y divulgación de educación cívica y la cultura democrática en el País.

Finalmente no debe pasar desapercibido que es de suma importancia que la designación recaiga en ciudadanas y ciudadanos verdaderamente comprometidos con la democracia, así lo exige la ciudadanía y lo reclama nuestro país; el integrar un órgano colegiado, en este caso el de mayor jerarquía como lo es el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, implica integrar visiones, conocimientos y experiencias distintas que enriquecen el desarrollo y ejercicio de las atribuciones de dicho órgano.

Lic. Freddie Aguilar Aguilar